



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea**

**General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de
los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas
de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores;
tema prioritario: “El empoderamiento de las mujeres rurales
y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en
el desarrollo y en los problemas actuales”**

Declaración presentada por Plan Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2012/1.



Declaración

Necesidad de eliminar las prácticas nocivas y asignar un mayor papel a los hombres y niños para empoderar a las mujeres y niñas rurales

El tema prioritario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer este año es el empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales. Plan Internacional viene trabajando desde hace 75 años a fin de garantizar los derechos de los niños en miles de sociedades rurales. Actualmente la organización opera en 66 países. Esta experiencia programática, apoyada por las conclusiones de cinco informes anuales de la serie titulada “Porque soy una niña: el estado mundial de las niñas”, permite a la organización conocer a fondo la magnitud del desempoderamiento y la falta de protagonismo que afectan a las mujeres y las niñas de las comunidades rurales, además de darle conocimientos y experiencia respecto de la mejor forma de encarar estos problemas y aumentar el empoderamiento de las mujeres y niñas y su función tanto en su desarrollo como en el desarrollo de las sociedades locales y la comunidad mundial en las que viven. Nuestra investigación y nuestra experiencia programática han demostrado sistemáticamente que la educación es esencial para el empoderamiento de las mujeres y las niñas de zonas rurales.

En todo el mundo, las niñas y los niños son objeto de muchas prácticas violentas y discriminatorias. Cualquier forma de violencia contra los niños, ya sea física, psicológica o emocional, es una violación de su derecho a la protección contra toda forma de violencia física o mental y constituye una violación fundamental de su dignidad e integridad; además, afecta sus posibilidades de lograr una educación de calidad y, como tal, de realizar todo su potencial. A menudo las prácticas nocivas se realizan en nombre de la tradición, y a veces están sancionadas por el derecho consuetudinario. Esto sucede en particular en el caso de zonas rurales en las que el estado de derecho tiene menos probabilidades de aplicarse y las fuerzas locales son más poderosas. Una de estas prácticas, a la que se ven sometidas 10 millones de niñas al año, es el matrimonio precoz y forzoso, que está arraigado en numerosas culturas y tradiciones.

La edad a la que las jóvenes contraen matrimonio tiende a ser más baja en los pueblos indígenas rurales que en las zonas urbanas. En Guatemala, por ejemplo, los estudios indican que la tasa de matrimonios precoces es mayor entre las jóvenes mayas, lo que coincide con su menor permanencia en la escuela. Según un documento de trabajo elaborado por el Consejo de Población, en Guatemala cerca del 40% de las jóvenes mayas contraen matrimonio antes de los 18 años, una tasa que es casi el doble de la tasa de matrimonios precoces correspondiente a las demás jóvenes de la misma edad.

Esta práctica impide que las jóvenes salgan de la pobreza. En un estudio de referencia llevado a cabo por Plan Egypt en cuatro comunidades rurales se constató que el matrimonio precoz o el matrimonio de niñas de edad escolar era considerado el principal obstáculo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio segundo y tercero, relativos a la enseñanza primaria universal y la igualdad entre los sexos, para los niños y las niñas de las comunidades rurales.

La supresión de los matrimonios precoces y forzosos permitirá empoderar a las mujeres y niñas de las zonas rurales. Lograr que las niñas asistan a la escuela y permanezcan en las aulas puede ser una de las maneras más eficaces de fomentar el matrimonio a una edad más avanzada y con el consentimiento de las partes, además de contribuir a retrasar la iniciación sexual, reducir las tasas de prevalencia del VIH y el SIDA, disminuir la tasa de mortalidad materna y de diversas enfermedades y aumentar la igualdad entre los géneros. Un estudio realizado por la Universidad de Londres en las zonas rurales de Bangladesh constató que cuando el matrimonio tiene lugar a una edad más avanzada es mucho más probable que las niñas permanezcan más tiempo en la escuela y aprendan a leer y escribir.

Llamamiento a la acción

La organización formula las siguientes recomendaciones a los Estados Miembros:

- Invertir en mecanismos encaminados a prevenir los matrimonios precoces y forzosos y ofrecer servicios de protección y apoyo para las niñas en situación de riesgo, que incluyan ayuda para las familias, apoyo psicosocial, recursos para la protección infantil y asistencia letrada. Colaborar con los Gobiernos asociados para establecer, a nivel nacional, redes de apoyo a las mujeres y las niñas que deseen huir de matrimonios precoces o forzosos.
- Reforzar la obligatoriedad de la inscripción de los nacimientos, aplicar leyes que impongan una edad mínima para el matrimonio e incorporar medidas de prevención del matrimonio precoz y forzoso en otras iniciativas del sector público, como por ejemplo iniciativas en materia de salud, educación, empleo y creación de riqueza nacional. Asimismo, se recomienda fortalecer las leyes que exijan a las familias que mantengan a los niños y las niñas en la escuela y establecen una edad de educación obligatoria y aumentar la capacidad de las escuelas de denunciar los casos de matrimonios de personas que no tengan la edad mínima legal.
- Establecer las responsabilidades respecto de la educación obligatoria y gratuita para niñas. A nivel comunitario, se recomienda promover la comprensión y aceptación de los derechos de las niñas por parte de los cuidadores.
- Financiar y dar publicidad a las buenas prácticas existentes de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil en relación con el matrimonio precoz y forzoso y la promoción de los intereses de las niñas en defensa de sus derechos y la creación de mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas que tengan en cuenta a las niñas.
- Invertir en la consolidación de las pruebas que demuestran la relación entre el matrimonio precoz y forzoso y la educación de las niñas y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la recopilación de datos desglosados por edad y sexo. En particular, financiar la investigación sobre el papel de la educación en la prevención o el retraso de los matrimonios precoces y forzosos.

Papel de los hombres y niños en la mejora de la vida de las mujeres y niñas de las zonas rurales

En una encuesta realizada recientemente en la India, más del 60% de los niños y niñas entrevistados manifestaron que cuando los recursos son escasos es mejor educar a un niño que a una niña. Este es un ejemplo que demuestra que la desigualdad entre los géneros comienza a una edad temprana y que la mejor manera de hacerle frente es mediante la educación.

Puesto que en muchas instituciones y sociedades rurales son los hombres los que controlan las riendas del poder, sin su apoyo no será posible lograr la igualdad. La historia demuestra que, en su mayor parte, las leyes que han contribuido al empoderamiento de la mujer han sido promulgadas por hombres legisladores.

La igualdad entre los géneros no puede alcanzarse sin una participación mucho mayor de los hombres y niños, especialmente los padres, hermanos y esposos, en la vida de las niñas y las mujeres. Si bien las niñas tienen derecho a disfrutar de una mayor igualdad entre los géneros, eso no significa que deban lograrlo por sí solas. La importancia de la participación de los hombres y los niños es el tema del informe de 2012 de la organización sobre el estado mundial de las niñas, titulado “¿Y los niños qué?”.

A continuación se presentan dos ejemplos de cómo los hombres han ayudado a las mujeres y niñas de zonas rurales a lograr el empoderamiento y a disfrutar de los derechos que les corresponden:

- En Guinea, Seiku Soya, un agricultor de 65 años, quedó consternado cuando se enteró de los peligros que entrañaba la mutilación genital femenina y no permitió que sus nueve hijas fueran sometidas a la ceremonia de iniciación local. Durante varios años fue marginado por su comunidad, e incluso se vio obligado a excavar su propio pozo para abastecer a su familia. Finalmente, la valiente actitud de Seiku fue reivindicada, ya que tras una campaña de salud local el resto de la comunidad rechazó esta práctica.
- El imán egipcio El Sheikh Saad es vicepresidente de la Asociación de desarrollo comunitario de El Mandara, el asociado local de Plan Egypt en la aldea de El Mandara. Sus creencias cambiaron tras reunirse con varios doctores y asistentes sociales en el marco de un seminario sobre prácticas tradicionales nocivas organizado por el Plan, y en la actualidad es un activista muy comprometido con la lucha contra el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina, incluso en el caso de su propia hija de 6 años de edad. Otros imanes están adoptando la misma postura.

Plan de acción para asignar un mayor papel a los hombres y niños: educación, concienciación, legislación

La organización formula las siguientes recomendaciones a los Estados Miembros:

- Promover la igualdad entre niñas y niños en la educación preescolar y lograr la participación de los padres.
- Transformar los programas de estudios escolares para luchar contra los estereotipos.

- Apoyar la participación de las niñas y los niños en la formulación de políticas para mejorar la educación sexual.
 - Lograr que las escuelas sean un lugar seguro para las niñas y los niños.
 - Promulgar leyes que permitan que ambos padres participen activamente en la crianza de los hijos.
 - Hacer cumplir las leyes encaminadas a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.
 - Aprobar legislación orientada a promover la igualdad de oportunidades.
-